

**CONTR 2025 589864: SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL  
AUDIOVISUAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA RUTA DE CICLOTURISMO  
DEHESAS DE SIERRA MORENA Y ETAPA 25 DE LA EUROVELO 1 A SU PASO  
POR ANDALUCÍA**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

BALDOMERO MARTINEZ MOREJON		24/02/2026 08:43:48	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwY5exMy73zW96z5MsD21oV144s	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## SUMARIO

1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO	3
2. OBJETO	4
3. LUGAR DE EJECUCIÓN	4
4. ACCIONES A DESARROLLAR	4
4.1. Fotografías	4
4.2. Microvídeos	5
4.2.1. Vídeo genérico	5
4.2.2. Vídeos de etapas	5
4.2.3. Vídeos de ruta a su paso por los municipios	6
4.3. Banner promocional	6
4.4. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICA DE LOS VÍDEOS Y FOTOGRAFÍAS	6
5. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS	7
6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	7

BALDOMERO MARTINEZ MOREJON		24/02/2026 08:43:48	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwY5exMy73zW96z5MsD21oV144s	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

La ruta cicloturista “Dehesas de Sierra Morena” se diseñó y señaló en el 2023 y tiene una longitud de 272 km comenzando en el municipio onubense de Encinasola y finalizando en Posadas, en la provincia de Córdoba. Por otro lado, la etapa 25 de la ruta Eurovelo 1, tiene una longitud aproximada de 50 km, discurre desde el Real de la Jara en la provincia de Sevilla hasta Higuera de la Sierra en la provincia de Huelva.

El itinerario “Dehesas de Sierra Morena” discurre de oeste a este por la Reserva de la Biosfera Dehesas de Sierra Morena, discuriendo por los siguientes municipios en sentido oeste-este:

1. Encinasola
2. Cumbres de San Bartolomé
3. Cumbres de Enmedio
4. Cumbres Mayores
5. Hinojales
6. Cañaveral de León
7. Cala
8. Santa Olalla del Cala
9. El Real de la Jara
10. Cazalla de la Sierra
11. San Nicolás del Puerto
12. Constantina
13. Las Navas de la Concepción
14. Hornachuelos
15. Posadas

Por su parte, la Eurovelo 1 conecta los siguientes municipios de los Parques Naturales Sierra de Aracena y Picos de Aroche y Sierra Morena de Sevilla en sentido norte-sur:

16. El Real de la Jara
17. Santa Olalla de Cala
18. Cala
19. Puerto Moral
20. Higuera de la Sierra

Los productos audiovisuales de este proyecto se deben asociar a los recursos turísticos de los términos municipales de estas localidades y vinculadas a la ruta cicloturista. Los recursos promocionales deben mostrar los atractivos turísticos que los cicloturistas observarán y disfrutarán a su paso por este territorio.

BALDOMERO MARTINEZ MOREJON		24/02/2026 08:43:48	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwY5exMy73zW96z5MsD21oV144s	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 2. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de “SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA RUTA DE CICLOTURISMO DEHESAS DE SIERRA MORENA Y ETAPA 25 DE LA EUROVELO 1 A SU PASO POR ANDALUCÍA”

## 3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Servicios Centrales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, Avda. Johan G. Gutenberg, nº1, 41092, Sevilla., independientemente de las localizaciones donde se deban realizar las labores de filmación y fotografía.

## 4. ACCIONES A DESARROLLAR

En el año 2023 se realizaron una serie de obras y de señalización de una ruta cicloturista denominada “Dehesas de Sierra Morena”. Una ruta de 272 km que conecta los 3 parques naturales que forman parte de la Reserva de la Biosfera Dehesas de Sierra Morena:

- Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche
- Parque Natural Sierra Morena de Sevilla
- Parque Natural Sierra de Hornachuelos

Una vez diseñada y señalizada la ruta, se hace fundamental situarla en el mapa de las rutas cicloturistas de España. Para ello, se deben desarrollar acciones de comunicación para que sea conocida por turistas y visitantes con el objetivo de que hagan uso de ella y conocer el paisaje característico del norte occidental de Andalucía. También es fundamental que administraciones y empresas tengan información y recursos promocionales y sientan esta ruta como un recurso que favorece la dinamización socioeconómica de su territorio: las empresas turísticas podrán adaptar sus servicios a este tipo de turista y las administraciones podrán promocionar sus municipios, ampliando sus atractivos.

Para lograr los objetivos marcados, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones en el marco de este contrato:

- Fotografías y videos de cicloturistas realizando la ruta Dehesas de Sierra Morena y Eurovelo 1
- Producción de microvídeos haciendo uso del material audiovisual
- Banner promocional para insertar en webs de las administraciones locales

### 4.1. FOTOGRAFÍAS

Entrega de 420 fotografías representativas de la ruta con cicloturistas viajando. Las fotografías serán tomadas durante el otoño de 2025 y la primavera y otoño de 2026. Se entregarán al menos 15 fotos identificativas del paso de la ruta por cada uno de los 20 términos municipales (en total 300 fotos) y

BALDOMERO MARTINEZ MOREJON		24/02/2026 08:43:48	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwY5exMy73zW96z5MsD21oV144s	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



120 fotos de una representación de paisajes de todo el recorrido a razón de 15 fotos por cada una de las 8 etapas.

#### 4.2. MICROVÍDEOS

Se desarrollarán 3 tipologías de vídeos que deben reunir las siguientes características:

- En los videos, además de cicloturistas viajando, debe aparecer interacción con la gente de la zona y debe tener especial relevancia los productos y servicios de empresas acreditadas con la Marca Parque Natural de Andalucía ubicados en los 3 parques naturales que forman parte de la Reserva de la Biosfera Dehesas de Sierra Morena. Los videos reflejarán los distintos paisajes e hitos que se pueden observar en la ruta.
- Las tomas deben ser subjetivas y para ello muchas de ellas se grabarán desde la perspectiva de una bicicleta equipada con alforjas y bolsas de bikepacking usando para ello, cámaras de fotos y vídeo con estabilizadores de imágenes y drones. Cada uno de los videos contará con una banda sonora diferente y no se precisará locución.
- Tanto en los vídeos como en las fotos deben aparecer los momentos de las paradas para comer, intercalando avituallamientos con desayunos, almuerzos y cenas en restaurantes y bares de la zona. Del mismo modo se debe mostrar la pernocta durante el recorrido en alojamientos rurales, hostales, pensiones... y acampada siempre en camping.
- Para la selección de restaurantes/bares como alojamientos, se seleccionarán preferentemente los establecimientos de la Marca Parque Natural de Andalucía que se pueden identificar en este enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/areas-tematicas/espacios-protegidos/marca-parque-natural/buscador-empresas?categoryVal=>  
En el caso que en la zona no existan ningún establecimiento, se optará por la oferta existente.

##### 4.2.1. VIDEO GENÉRICO

Con una duración máxima de 40 segundos. El formato debe ser óptimo para su visualización en Facebook e Instagram, con una versión con máxima calidad para su presentación a los medios de comunicación.

##### 4.2.2. VÍDEOS DE ETAPAS

8 videos con cada una de las etapas de la ruta con una duración máxima de 40 segundos. El formato debe ser óptimo para su visualización en Facebook e Instagram.

1. Encinasola-Cañaveral de León
2. Cañaveral de León-Santa Olalla del Cala
3. Santa Olalla del Cala-Cazalla de la Sierra
4. Cazalla de la Sierra-Constantina
5. Constantina-Las Navas de la Concepción

BALDOMERO MARTINEZ MOREJON		24/02/2026 08:43:48	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwY5exMy73zW96z5MsD21oV144s	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



6. Las Navas de la Concepción-Hornachuelos
7. Hornachuelos-Posadas
8. El Real de la Jara-Higuera de la Sierra

#### 4.2.3. VÍDEOS DE RUTA A SU PASO POR LOS MUNICIPIOS

20 videos en formato de reel para ser visualizado en Instagram, con una duración máxima de 30-40 segundos, donde se muestren imágenes de los 20 municipios (1 video de cada municipio)

#### 4.3. BANNER PROMOCIONAL

Diseño de un banner promocional de la ruta con el formato adecuado para su inserción en las diferentes páginas webs de los municipios y empresas. La web de destino se facilitará en la primera fase del contrato.

#### 4.4. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICA DE LOS VÍDEOS Y FOTOGRAFÍAS

- Las fotografías deberán ser remitidas en formato .RAW con un mínimo de calidad de resolución de 300 ppp, así mismo se deberán entregar en formato .jpg con una calidad de visionado de 2560 x1440.
- Las piezas audiovisuales se entregarán en formato .mov o .mp4 con un mínimo de calidad de resolución de 4K (3840x2160) . Además de su resolución original, deberán ser exportadas con una compresión adecuada y una pérdida mínima de calidad, para su uso en redes sociales y aplicaciones de mensajería instantánea o envío a medios de comunicación.
- Las piezas audiovisuales y fotografías deben destacar por su estilo, originalidad y capacidad para generar engagement en redes sociales y otros medios digitales.
- La música contenida en los videos descritos en los puntos 4.2.1 y 4.2.2 deberán disponer de los derechos de autor correspondientes, sin límite universal, ni temporal.
- Los costes derivados de la propiedad intelectual correrán a cargo del adjudicatario.
- Todos los brutos de grabación de vídeo deberán entregarse a la Agencia, con independencia que hayan sido usados o no en la edición de los materiales, en un dispositivo de almacenamiento externo (disco duro) en cada una de las entregas programadas. Estos soporte deberán estar organizados por provincia y espacio natural para una adecuada localización de las piezas. Así mismo, una breve descripción de la actividad integrada en los meta datos del archivo.
- La empresa adjudicataria cederá todos los derechos de reproducción en cualquier soporte y en tiempo ilimitado de las imágenes y vídeos grabados y editados, así como las fotografías del presente contrato, pudiendo la Agencia ceder dicho material a terceros para uso informativo, promocional o comercial vinculado al cicloturismo en Andalucía.
- Las personas figurantes que aparezcan en las fotografías y piezas audiovisuales serán aportadas por la empresa gestora del equipamiento.

BALDOMERO MARTINEZ MOREJON		24/02/2026 08:43:48	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwY5exMy73zW96z5MsD21oV144s	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- En la producción de las piezas deberá cumplirse con toda la normativa vigente en lo referente a la gestión de permisos de grabación. Igualmente, con las cesiones de derechos de imagen de las personas que aparezcan en las piezas audiovisuales, haciéndose cargo de cualquier reclamación que pueda generarse.
- El equipo técnico de la Agencia previo a la ejecución de los trabajos aprobará el plan de trabajo (localizaciones, fechas, etc).
- En todas las piezas que se entreguen deberán respetarse las normas y elementos de la identidad corporativa de la Agencia y la Junta de Andalucía, que se aportará a la empresa adjudicataria.
- Se realizará un mínimo de tres entregas que vendrán recogidas en el plan del trabajo facilitado por el adjudicatario.

## 5. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS

Todos los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de La Agencia, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el contratista autor material de los trabajos. El contratista renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los productos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de La Agencia.

## 6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:

BALDOMERO MARTINEZ MOREJON		24/02/2026 08:43:48	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwY5exMy73zW96z5MsD21oV144s	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
- Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
- Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
- Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
- Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
- Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

BALDOMERO MARTINEZ MOREJON		24/02/2026 08:43:48	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwY5exMy73zW96z5MsD21oV144s	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/D<sup>a</sup> ....., con D.N.I. ...., en representación de la empresa ..... con C.I.F. ...., en calidad de ..... y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
  - Servicio de prevención propio.
  - Servicio de prevención ajeno.
  - Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
  - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
  - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
  - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
  - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
  - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
  - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
  - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los

BALDOMERO MARTINEZ MOREJON		24/02/2026 08:43:48	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwY5exMy73zW96z5MsD21oV144s	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor. Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En .....a.....de.....de.....

Fdo.:

BALDOMERO MARTINEZ MOREJON		24/02/2026 08:43:48	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwY5exMy73zW96z5MsD21oV144s	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	